



ORIGEN:	Código Interno	0212121
	Código DIR 3	LA0008190-OFICINA DE SELECCIÓN Y FORMACIÓN DE PERSONAL
DESTINO:	Código Interno	0201121
	Código DIR 3	LA0001339-OFICINA ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTRO

ASUNTO:	Remisión Decreto número 2020/01088, de fecha 24 de febrero de 2020.
	DECRETO BAREMACIÓN DEFINITIVA 1º PARTE

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones o revisión de expedientes del resultado inicial de la bolsa de Arquitectos mediante concurso de méritos, se expone lo siguiente:

Se observa error en cuanto al apartado de formación de D. Alberto Lima Díaz, por omisión de la puntuación correspondiente a uno de los cursos de formación por valor de 0,65 puntos, procediendo por tanto a corregir su puntuación de 0,1 a 0,75 puntos.

D. César García López presenta reclamación para que se le tenga en cuenta de oficio, ya que no lo aportó durante el plazo de presentación de solicitudes, la equivalencia del título de Arquitecto (licenciado) con el nivel de máster que otorga el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

D. Pablo Cuéllar Álvarez presenta reclamación para que se le valore un curso de la Universidad de Delft, Países Bajos y se le consideren como horas de "aprovechamiento" un máster universitario de 1500 horas.

En su consecuencia, y en virtud de las atribuciones que la legislación de régimen local otorga a esta Alcaldía, **RESUELVO:**

PRIMERO: Corregir, de oficio, la puntuación de D. Alberto Lima Díaz, por omisión de la puntuación correspondiente a uno de los cursos de formación por valor de 0,65 puntos, procediendo por tanto, a modificar su puntuación de 0,1 a 0,75 puntos.

SEGUNDO: Desestimar la solicitud de D. César García López, ya que en la base sexta, apartado a) se establece que *"por poseer título académico igual o superior al relacionado con la plaza a la que opta, aparte del exigido para participar en la convocatoria..."*. En este caso, D. César sólo presenta título de



Arquitecto como requisito de acceso a la convocatoria. Se ha considerado en el apartado de "Máster" el certificado del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, aportado por los participantes aparte del título de Arquitecto, e incluido en el autobaremo en su solicitud de participación, trámite que el reclamante no ha realizado. Igualmente, en el último párrafo de la base sexta, se establece que "los justificantes de los méritos deberán aportarse exclusivamente mediante la sede electrónica municipal (sede.utrera.org) a través del procedimiento de Inscripción en Bolsa de empleo de autobaremo". El plazo de inscripción a este procedimiento finalizó con fecha 8 de enero de 2.020, por lo que no se admite documentación distinta a la aportada, a efectos de baremación que se presente fuera del mismo.

TERCERO: Desestimar la reclamación presentada por D. Pablo Cuéllar Álvarez, ya que en el caso del curso de la Universidad de Delf, según el artículo 15.2 de la ley Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, *"En los procedimientos tramitados por las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales, el uso de la lengua se ajustará a lo previsto en la legislación autonómica correspondiente"*. Ante la ausencia de normativa autonómica se rige por el punto 1 del artículo 15 que señala *"La lengua de los procedimientos tramitados por la Administración General del Estado será el castellano"*. Asimismo las Universidades no españolas no se consideran Administración Pública, pudiendo equipararse si el título estuviese en castellano y homologado.

En cuanto al "máster" presentado, es un título propio de la Universidad; los Másteres Universitarios, reconocidos por el Ministerio de Educación, se bareman con 3 puntos en el apartado de Titulación Académica, no siendo el caso del reclamante. Y como formación, se establece en la base sexta, c) que *"los cursos de asistencia (en los que no vengán indicado expresamente "aprovechamiento") se valorarán a la mitad de la puntuación establecida anteriormente..."*. Por lo tanto, la puntuación asignada es la que corresponde conforme a las bases de la convocatoria.

CUARTO: Según las necesidades de contratación y en cumplimiento de las bases de la convocatoria, aprobar definitivamente el resultado **inicial** de candidatos baremados para la constitución de bolsa de trabajo de Arquitectura.

LISTADO POR ORDEN DE PUNTOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	REVISADO
--------------------	----------



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001456DF00X2C2N4J7O8N8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ, SECRETARÍA GENERAL - 24/02/2020
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/02/2020 08:13:49

DOCUMENTO: 20201332959
 Fecha: 24/02/2020
 Hora: 08:10



Muñoz Carmona Rafael	11,33
Núñez Aviles Pedro Manuel	8,6
Aguilar Duque Tomás	7,45
Torres Carrasco M.ª Dolores	7,15
Carballo Barazal Jaime	7
Lucero Martínez M.ª Jesús	7
Carrasco Carrasco Luis Miguel	6,5
Garrido Beato Juan José	6,5
Andrés de la Fuente Ignacio	6,16
García López César	5,95
Moreno Carranza Miguel Angel	5,45
Bueno López Ana M.ª	5,29
Márquez Ortiz Alvaro Jesús	5,2
Sanjuan Fernández José Javier	5,2
Ruiz Recco Francisco Javier	4,83
Entrenas Hornillo Juan Antonio	4,65
García Becerra Miguel	4,55
Díaz Rey Manuel	4,53
Moreno Cubero Francisco	3,98
Rodríguez Carrascosa Marien	3,95
Cuéllar Alvarez Pablo	3,6
Corona Prados José Antonio	3,5
Moreno Díaz Angela M.ª	3,15
Sánchez de Santa Ana Emilio	3
Bocuñano Urrutia Juan Antonio	1,65
González Lagos Isabel	1,55
Martínez Vázquez Juan José	1
Lima Díaz Alberto	0,75

QUINTO: Los candidatos que quedan pendiente de revisión son los que se



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001456DF00X2C2N4J7O8N8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 24/02/2020
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/02/2020 08:13:49

DOCUMENTO: 20201332959
 Fecha: 24/02/2020
 Hora: 08:10



establecen a continuación. De estos candidatos, se publicará una lista con los puntos reales, conforme a las bases de la convocatoria, una vez revisados, teniendo en cuenta que no se ofrecerá ninguna contratación a candidatos que, habiendo sido revisado su autobaremo, tengan una puntuación inferior a los candidatos pendientes de revisión. Es decir, el primer candidato que está pendiente de revisión tiene una puntuación de 5,733 puntos, por lo que de los candidatos que ya han sido baremados no se podrá ofrecer una contratación a los que tengan una puntuación inferior a la indicada anteriormente, en tanto no hayan sido valorados, entendiéndose, por tanto, que el último candidato a quien según el resultado anterior podría optar a una contratación sería D. César García López:

NOMBRE	PUNTOS AUTOBAREMO
Gómez-Bastero Martín Aurelio	5,733
Pérez Alvarez Juan Bautista	5,7
Jiménez Ontanilla M.º Auxiliadora	5,671
Gallardo Guerrero Juan Alberto	5,5433
Samanes Aguilera Francisco Javier	5,3
Sánchez-Molero González José Mº	5,28
López Ruiz Javier	5,22
Garrido Piñero Julia	5,021
Ortíz Fornalino Asunción	4,84
Moriana Herrera Sandra	4,552
Salvador Maruri Paula	4,34
Alonso Jiménez Roberto Francisco	4,15
Martínez Hernández Laura	4,03
Gómez López Miguel Angel	3,215
Ojuez Serrano Jesús	3,15
Erice Serrano Silvia	3,05
Benito Gómez M.º Teresa	2,95
Ibañez Torrero Manuel	2,85
Centeno Morales Pedro Francisco	2,7
Fernández Fernández Santiago	2,7
Gamgoa Antiñol Francisco Javier	2,7
Montaño Molina José Antonio	2,7
Cuevas Rando Raquel M.º	2,588
Gómez de Lara Cristina	1,2

SEXTO: Publíquese anuncio de esta resolución en el Tablón de Anuncios (Pza. de Gibaxa, nº 1) y web Municipal de este Ayuntamiento (www.utrera.org).



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001456DF00X2C2N4J7O8N8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 24/02/2020
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/02/2020 08:13:49

DOCUMENTO: 20201332959
 Fecha: 24/02/2020
 Hora: 08:10



En Utrera, a la fecha indicada al pié de firma de la presente.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001456DF00X2C2N4J7O8N8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 24/02/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/02/2020 08:13:49

DOCUMENTO: 20201332959
Fecha: 24/02/2020
Hora: 08:10

